

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** la invitación cursada por el Presidente y el Secretario de "Nadando Argentina", Sr. Matías OLA y el Lic. Pablo TESTA, respectivamente; a la joven Daniela V. Andreo Stessen y al joven Claudio M. Muñoz.

Que mediante la misma, Nadando Argentina, en colaboración con la Fundación Parques Nacionales y con el auspicio de Marca País del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, invitan a los jóvenes a participar de la "International Winter Swimming World Cup 2023", a realizarse entre los días 22 y 27 de Agosto del corriente año, en El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Que "Nadando Argentina", es una Asociación Civil sin fines de lucro, que da inicio a sus actividades con el primer evento de aguas abiertas y frías en el Glaciar Perito Moreno, ubicado dentro del Parque Nacional "Los Glaciares", con la participación de nadadores argentinos e internacionales, que tiene como objetivo impulsar la inclusión social a través de la natación.

Que, Daniela Valentina ANDREO STESENS, es integrante del equipo de natación municipal de la ciudad de Rio Grande desde el año 2019; integró la selección provincial de natación en el año 2021 para los EPADE; es integrante de "Nadadores del Fin del Mundo" desde el año 2022 y ha participado en distintos cruces, travesías acuáticas y en el 2° Campeonato Argentino de Natación de Invierno, obteniendo el record Argentino en tiempo en la competencia de 100 metros libres y 1ra. en la general en la rama femenina en 450, 200, 100 y 50 metros libres.

Que, Claudio Marcelo MUÑOZ, se inició en el deporte de la natación en el año 2018, es parte del equipo de natación del natatorio municipal de la ciudad de Rio Grande desde el año 2021 y desde el año 2022 comenzó a participar de natación en aguas frías con el grupo de "Nadadores del Fin del Mundo"; durante el año en curso fue convocado a integrar la "Selección Provincial de Aguas Abiertas" para participar en los "Juegos Nacionales Evita de Playa" que se disputó en la ciudad de Chapadmalal, registrando un tiempo total de 36 minutos en distancia de 5 kilómetros; participó de la "Travesía Acuática Héroes de Malvinas"; compitió en el "Circuito Patagónico Austral de Natación" e integró y participó recibiendo el invierno en el Canal de Beagle en el Festival de la "Noche más Larga".

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial la participación de la joven Daniela Valentina ANDREO STESENS y al joven Claudio Marcelo MUÑOZ, en la "International Winter Swimming World Cup 2023", a realizarse entre los días 22 y 27 de Agosto del corriente año, en El Calafate, Provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación "Nadando Argentina", en colaboración con la Fundación Parques Nacionales y con el auspicio de Marca País del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Damian Alberto Leifer  
Vicepresidente  
Poder Legislativo

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

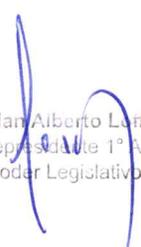
**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la participación de la joven Daniela Valentina ANDREO STESENS y al joven Claudio Marcelo MUÑOZ, en la “International Winter Swimming World Cup 2023”, a realizarse entre los días 22 y 27 de Agosto del corriente año, en El Calafate, Provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación “Nadando Argentina”, en colaboración con la Fundación Parques Nacionales y con el auspicio de Marca País del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**433/23**

  
Damian Alberto Luffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo